COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 25/2021
ADQUISICIÓN DE RAJAS ID N° 392.119"
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, a los veinticinco días del mes de mayo del 2021, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 221 de fecha 26 de mayo de 2021, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 25/2021 para la ***"Adquisición de Rajas"***.

• **CAP AVL**	**FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN**	Presidente del Comité
• **TTE AVL**	**PRISCILA RUIZ GONZALEZ**	Miembro del Comité
• **SO TEC**	**BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ**	Miembro del Comité
• **SA TEC**	**MIGUEL ANGEL CHENA LATERZA**	Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación, en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2.992 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 25/2021.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la supracitada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
  - **JV SERVICIOS GRALES. DE JAVIER VARGAS**

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019,la cual prescribe: en su Art. N° 30 **"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas..."**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, en el orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 25/2021
ADQUISICIÓN DE RAJAS ID N° 392.119"
***

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**JV SERVICIOS GRALES. DE JAVIER VARGAS**
1) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	NO PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente contratación se constata que los oferentes: **COVA DE JUAN RODRIGUEZ y JV SERVICIOS GRALES. DE JAVIER VARGAS**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y los mismos califican para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

En tal sentido se pone de manifiesto que el Oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** presenta en Tiempo y Forma las muestras requeridas en la Carta de Invitación. No así el oferente **JV SERVICIOS GRALES. DE JAVIER VARGAS** que según la Carta de Invitación las Muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta. Por lo tanto, se concluye que **"NO CUMPLE"** y su oferta queda descalificada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 25/2021
ADQUISICIÓN DE RAJAS ID N° 392.119"
***

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la oferta:

8. Documentos Legales

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

F) CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS, Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha **"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los cntribuyentes del Impuesto a la Renta"**	NO PRESENTA
c. IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d. Formulario 106 de los 2 años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
e. Formulario 104 de los 2 años (2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

G) EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **la Provisión de Rajas** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años. [2019 y 2020).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 25/2021
ADQUISICIÓN DE RAJAS ID N° 392.119"
***

EMPRESA	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020)	NO PRESENTA
7. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	NO PRESENTA

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 25 de mayo de 2021 al oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** los documentos que se citan a continuación:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS, Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020)

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:00 hs; fijando para el día 27 de mayo de 2021 a las 07:00 hs continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, para verificar los documentos solicitados al oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** quien ha remitido mediante nota las documentaciones solicitadas por este comité y las mismas serán verificadas en forma pormenorizadas en la fase que corresponda.
De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que el oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que el **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ: Representante, Miembros** y **Firmantes:** - JUAN RODRIGUEZ **CIN°: 2.514.872**	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ: Representante, Miembros y Firmantes:** - JUAN RODRIGUEZ **CIN°: 2.514.872**	Satisfactorio	Cumple
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ: Representante, Miembros y Firmantes:** - JUAN RODRIGUEZ **CIN°: 2.514.872**	Satisfactorio	Cumple

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE"**.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 25/2021
ADQUISICIÓN DE RAJAS ID Nº 392.119"
***

Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La empresa **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 61/2021 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	3.519.156.514	4.737.530.580	2,58	1,45	2,01	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.365.002.915	3.273.507.444				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	3.519.156.514	4.737.530.580	0,39	0,69	0,54	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.365.002.915	3.273.507.444				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	46,01	35,14	40,57	Pasa
UTILIDAD	690.130.463	527.082.288				

OBS: La firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

El Oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** pasa los ratios de liquidez y se encuentran en condiciones favorables para ser contratada.

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS, Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha **"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los cntribuyentes del Impuesto a la Renta"**	PRESENTA
c. IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d. Formulario 106 de los 2 años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
e. Formulario 104 de los 2 años (2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **la Provisión de Rajas** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años. [2019 y 2020).

EMPRESA	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020)	PRESENTA
7. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**Total**", conforme se establece en la Carta de Invitación. Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente)

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992, conforme se detalla:

ADQUISICIÓN DE RAJAS U.R: 314

La mejor oferta es cotizada por el oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** quien presenta muestra y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos, en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR a la empresa **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** la presente Contratación Directa N° 25/2021, para la ***Adquisición de Rajas ID N° 392.119***, por la suma de **Gs. 41.936.800 (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos treinta y seis mil ochocientos).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe:

MIGUEL ANGEL CHENA LATERZA
SA TEC - MIEMBRO DEL COMITÉ

BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ
SO TEC - MIEMBRO DEL COMITÉ

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TTE AVL - MIEMBRO DEL COMITÉ

FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN
CAP AVL - PRESIDENTE DEL COMITÉ